

**RESOLUCIÓN RECTORÍA N° 28/2022
FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**

APRUEBA INSTRUCTIVO DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

VISTOS:

1. Que, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC es una institución de educación superior, constituida legalmente como una fundación privada sin fines de lucro y que, por tanto, se encuentra sometida a la normativa vigente aplicable a este tipo de personas jurídicas como asimismo a toda la normativa de educación superior vigente a la fecha.

2. Que, en el ejercicio del quehacer institucional, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC, a través de la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, ha actualizado la política de investigación aplicada e innovación, toda vez que ha surgido la necesidad de la actualización con ocasión de las nuevas regulaciones legales, como asimismo resulta pertinente incluir modificaciones internas como lo es el plan de desarrollo estratégico institucional en temáticas de investigación aplicada, innovación y transferencia. Es por esta razón que es necesario se dicte el Instructivo para La Institucionalidad de la Investigación Aplicada, Innovación Y Transferencia Tecnológica, e Instrumentos de Investigación Asociativa en Duoc UC.

3. Que, en razón de lo anteriormente señalado y conforme a las facultades previstas en las letras c, f y g del artículo 6° del Reglamento General vigente, es procedente que se dicte la presente resolución que aprueba el Instructivo para La Institucionalidad de la Investigación Aplicada, Innovación Y Transferencia Tecnológica, e Instrumentos de Investigación Asociativa en Duoc UC.

1. RESUELVO:

APRÚEBESE Instructivo para La Institucionalidad de la Investigación Aplicada, Innovación Y Transferencia Tecnológica, e Instrumentos de Investigación Asociativa en Duoc UC, el texto siguiente:

**INSTRUCTIVO INVESTIGACIÓN APLICADA,
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA EN DUOC UC**
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN

1. Objetivo

El presente instructivo tiene por objeto informar a las distintas unidades, escuelas y/o sedes de Duoc UC sobre la Institucionalidad de la Investigación Aplicada, Innovación, Transferencia Tecnológica, y de la definición de distintos Instrumentos de Investigación Asociativa que serán reconocidas dentro de Duoc UC.

2. Alcance

El presente instructivo es aplicable a todos los colaboradores y estudiantes de Duoc UC.

3. Institucionalidad

De conformidad a lo establecido en el Reglamento General, la Política Institucional de Investigación Aplicada e Innovación¹ y el Reglamento General de Investigación Aplicada e Innovación², el presente instrumento indica las directrices para la aplicación, ejecución y reconocimiento institucional de las actividades de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia Tecnológica (I+D+i+TT) realizadas en Duoc UC, y del reconocimiento de los centros de investigación u otro instrumento de investigación asociativa, constituidos por las unidades académicas dentro de Duoc UC.

A mayor abundamiento, y reforzando lo establecido en la normativa interna antes referida, la aplicación y el desarrollo de I+D+i+TT, se comprenden dos niveles de desarrollo de investigación asociativa a saber: nivel institucional y nivel de sedes, escuela y unidades centrales.

- i) **A nivel institucional**, la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación (DIAI), tiene el encargo de crear las condiciones para impulsar:
 - Desarrollo de actividades I+D+i+TT en Duoc UC,
 - Fomento de una cultura de innovación conforme al Plan de Desarrollo Estratégico,
 - Fomento y coordinación en la presentación de proyectos de I+D+i+TT a fuentes de financiamiento externas de carácter público y privado,
 - Registrar las actividades de I+D+i+TT y
 - Realizar la gestión económica y técnica de los proyectos patrocinados o financiados por Duoc UC.

- ii) **A nivel de sedes, escuelas y unidades centrales**, estas deben participar en:
 - Las iniciativas para ejecución de I+D+i+TT impulsadas desde la DIAI,
 - Pueden de forma autónoma implementar iniciativas y/o mecanismos para ejecutar I+D+i+TT,
 - Constituir o participar en centros de investigación u otras estructuras de investigación asociativa para realizar concretamente su labor de investigación y/o innovación; estas reúnen a un núcleo de docentes, estudiantes, titulados e investigadores alrededor de un objetivo(s), propósito(s), línea(s), tema(s) o problema(s) de investigación y/o innovación común(es) y a través de las cuales se promueve y exige un trabajo conjunto, colaborativo, complementario y sinérgico. Todas estas actividades de I+D+i+TT, constitución o participación en estructuras de investigación asociadas deben ser reconocidas e informadas, y en algunos casos validada por la DIAI.

¹ <https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2022/05/RES-RECTORIA-IP-05-DE-2022-APRUEBA-ACTUALIZACION-DE-POLITICA-INSTITUCION....pdf>

² https://bibliotecabusador.duoc.cl/client/es_CL/repositorio/search/asset/1061/0

4. Iniciativas para ejecutar I+D+i+TT

4.1 Iniciativas a nivel institucional

- a. **Financiamiento interno:** para fomentar la ejecución de proyectos de I+D+i+TT, la DIAI lanzará concursos anuales para docentes, estudiantes y administrativos, los mismos serán comunicados a través de los distintos mecanismos de difusión interna, y las bases, formularios, e información para postular estará alojada en el sitio web <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/concursos/>
- b. **Levantamiento de fondos externos:** la DIAI, actualizará permanentemente en su sitio web <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/financiamiento/financiamiento-externo/>, la información sobre fuentes de financiamiento externo disponibles (CORFO, ANID, Mineduc, Copec UC, entre otras) orientadas a potenciar proyectos de investigación aplicada e innovación. Además, prestará apoyo técnico y administrativo para el proceso de postulación. El Coordinador de Vínculo con la Industria invitará a docentes a postular de dichos fondos, de acuerdo a análisis previos de capacidades, y de proyectos desarrollados con anterioridad dentro de Duoc UC.
- c. **Proyectos con financiamiento externo:** la DIAI, dispondrá de una convocatoria abierta para aquellos proyectos de investigación aplicada que cuenten con el patrocinio de una organización externa, de modo de generar soluciones concretas a las necesidades y problemáticas de la industria y sociedad. las bases, formularios, e información para postular estará alojada en el sitio web <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/concursos/>

4.2 Iniciativas fomentadas a nivel de sedes, escuelas y unidades centrales, distintas a la DIAI.

- a. **Internas:** todas las iniciativas (concursos, torneos, competencias, entre otras) fomentadas desde las sedes, escuelas y unidades centrales que involucren desarrollo de I+D+i+TT, deben ser informadas a la Directora Investigación Aplicada e Innovación, incluso antes de ejecutarse. Los resultados y estadísticas generadas de la implementación deben ser enviadas al correo iaplicada@duoc.cl
- b. **Participación a fondos externos:** de manera voluntarias desde las sedes, escuelas y unidades centrales pueden postular a convocatorias externas para desarrollar I+D+i+TT, para esto, la postulación debe ser validada por la DIAI, por intermedio del Coordinador de Vínculo con la Industria, quien se encargará de evaluar la pertinencia de la postulación y será el encargado de tramitar las cartas de compromiso y documentación institucional que requiera la firma de los representantes legales de Duoc UC, además, la DIAI brindará apoyo técnico metodológico para la confección de la postulación. Considerando que se medirá el porcentaje de adjudicación institucional de fondos externos, las postulaciones que no sean

validadas por la DIAI se considerarán como una mala práctica por parte del docente postulante.

5. Instrumentos de Investigación Asociativa

5.1 Definiciones. - Duoc UC reconocerá como instrumento de investigación asociativa la estructura que cumplan con las siguientes definiciones:

- I. **Centro de Investigación Aplicada/Innovación/Transferencia Tecnológica/Centro Tecnológico:** unidad funcional que desarrolla Investigación Aplicada, Innovación y/o Transferencia Tecnológica, con resultados de alto impacto en la comunidad y sectores productivos públicos o privados, debiendo abordar problemáticas reales y relevantes de la sociedad. Su estructura y tamaño permite además apoyar a distintas unidades de la institución, al desarrollo de actividades y proyectos multidisciplinarios o interdisciplinarios con alcance de problemáticas del entorno productivo y social.
- II. **Consortio I+D+i:** acuerdo entre Duoc UC y una o más instituciones, empresas u organizaciones, que acuerdan realizar I+D+i en forma común, sin perder su identidad y su personalidad jurídica.
- III. **Ecosistema de Innovación:** un ecosistema de innovación está compuesto por Instituciones de educación superior, gubernamentales, públicas y privadas, aceleradoras e incubadoras, capitalistas de riesgo, inversores, fundaciones, emprendedores, mentores, medios de comunicación entre otros, en él se desarrollan actividades, productos (servicios, recursos tangibles e intangibles, recursos tecnológicos y no tecnológicos), y relaciones, que son importantes para el desempeño innovador de un actor o una población de actores.
- IV. **Grupos de investigación:** equipos de docentes, estudiantes, titulados e investigadores que se reúnen para desarrollar I+D+i, publicaciones y seminarios de discusión académica.
- V. **Hub de Innovación:** entidad física o virtual independiente, creada para potenciar la innovación en las áreas disciplinares de su competencia, fomentando la generación, incubación y aceleración de ideas. Actúa como catalizador para transformar ideas en soluciones viables. En ellos, las actividades innovadoras son significativamente más frecuentes que en el área geográfica circundante. También existe un fuerte vínculo y transferencia de conocimientos al entorno.
- VI. **Hub Tecnológico:** alianza estratégica con instituciones públicas y privadas de base tecnológica para realizar la I+D, que articula capacidades y redes para transformar proyectos en soluciones que logren un impacto en el entorno.

- VII. **Incubadora:** unidad creadas para apoyar emprendimientos de I+D+i y facilitar el acceso a mercados globales gracias a una amplia red de contactos.
- VIII. **Laboratorio I+D+i:** lugar dotado de los medios necesarios para realizar investigaciones, experimentos, prácticas y trabajos de carácter científico, tecnológico o técnico. Está equipado con instrumentos de medida o equipos con los que se realizan experimentos, investigaciones o prácticas diversas, según la rama de la ciencia a la que se dedique. También puede ser un aula o dependencia de cualquier centro docente.
- IX. **Nodos de I+D+i:** unidades básicas de investigación y/o innovación de una Red de I+D+i, en cada una de las cuales se integra un número variable de investigadores dirigidos por un coordinador que tiene como función principal seleccionar a los investigadores y coordinar los trabajos del nodo, así como garantizar la comunicación entre éste, los demás nodos y los coordinadores de la Red de I+D+i.
- X. **Observatorios Tecnológicos:** espacio que permite gestionar en tiempo real las fuentes de información (públicas y privadas) en un área específica, transformando los datos en información útil expresada en boletines e informes que respondan a los diferentes niveles de toma de decisiones estratégicas.
- XI. **Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL):** unidad cuyo objetivo es facilitar y mejorar la identificación de resultados de investigación aplicada en Duoc UC y lograr posteriormente, tanto la protección de su propiedad intelectual como su efectiva y eficiente transferencia a la sociedad.
- XII. **Parque Tecnológico:** infraestructura que tiene como actividad principal generar el enlace entre el sector académico y el industrial, enfocado principalmente en tecnologías de vanguardia. Su operación se relaciona con la creación de conocimiento. El objetivo es generar un avance del conocimiento científico y tecnológico, la investigación y el desarrollo de productos. Implica un lugar físico de alta calidad y baja densidad, así como la interacción entre docentes, investigadores, organizaciones comerciales y emprendedores.
- XIII. **Red de I+D+i:** grupo de docentes de Duoc UC asociados para desarrollar actividades de investigación aplicada e innovación a partir de proyectos de investigación y/o innovación, con la intención de complementar capacidades y un adecuado reparto de actividades, involucra una relación de unos o más actores interesados en desarrollar un determinado objeto de investigación a fin de orientar esfuerzos, intereses, recursos, (RRHH y financieros) hacia el desarrollo de una línea de investigación conjunta.

5.2 Validación. - El proceso de validación de los Instrumentos de Investigación Asociativa es el siguiente:

La sede, escuela y unidad central que constituya o lidere un instrumento de investigación asociativa, debe enviar a la DIAI a través de su Director un informe al correo iaplicada@duoc.cl con información asociada a:

- ✓ Plan de desarrollo
- ✓ Líneas de investigación
- ✓ Estructura organizativa y/o equipo de investigación
- ✓ Ubicación física
- ✓ Descripción de infraestructura en caso de existir
- ✓ Descripción de equipamiento científico en caso de existir
- ✓ Matriz de riesgo, en caso que corresponda

La información recepcionada será analizada por un comité, quien indicará si se cumple o no con los requisitos establecidos en este instructivo, la DIAI informará vía email la decisión, recomendaciones y/o retroalimentación del comité.

2. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE



CARLOS DÍAZ VERGARA

RECTOR

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

CPA/JPG

En Santiago, 22 de diciembre de 2022.-